

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 01 de junio de 2022.

**No. 44**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/RFCNT/0249/2022 II P.O., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones previstas en la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Pág. 2414

-0-

DECRETO N° LXVII/DRFCT/0259/2022 II P.O., mediante el cual se declaran aprobadas las reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto N° LXVII/RFCNT/0249/2022 II P.O.

Pág. 2421

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO Específico del Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, por el que delega diversas facultades previstas en el artículo 15 Bis de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua en diferentes servidores públicos adscritos a la Junta.

Pág. 2422

-0-

CONVOCATORIA Pública N° 03-2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° OP-005-2022-JCAS-EST-LO-FISE y OP-006-2022-JCAS-EST-LO-FISE, relativos a la ampliación de redes de distribución de agua potable en las colonias División del Norte y Lucio Cabañas, ubicadas en la localidad de Nuevo Casas Grandes.

Pág. 2424

-0-

**SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-005/2022 BIS, relativa a la adquisición de vestuario y uniformes.

Pág. 2425

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-006/2022, relativa a la contratación de servicios médicos subrogados de especialización.

Pág. 2426

-0-



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO No.  
LXVII/DRFCT/0259/2022 II P.O.

DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se DECLARAN APROBADAS las reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. LXVII/RFCNT/0249/2022 II P.O.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Envíese la presente Declaratoria y el Decreto No. LXVII/RFCNT/0249/2022 II P.O., a la Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta y ún días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.